Manizales, Julio 24 de 2026

Doctor
DAVID EDUARDO GOMEZ SPRINGSTUBE
Secretario Local de Salud
Secretaría de Salud Pública
Alcaldía de Manizales

Asunto: **Solicitud Autorización Adición N° 1 y Prórroga N°1 al Convenio de Asociación No. 2601280595.**

Cordial Saludo Dr. Gómez

Como es de su conocimiento, entre el Municipio de Manizales y la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO -CEDER,** se tiene suscrito el Convenio de Asociación número 2601280595 con ID en SECOP II, CO1.PCCNTR.9210400, que tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE REHABILITACION FUNCIONAL Y SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".** El convenio está vigente, tiene fecha de inicio del 30 de enero y un plazo de ejecución de 6 meses 15 días, proyectado por lo tanto hasta el 14 de agosto de la presente anualidad.

El valor actual es de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES, CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS COP ($542.142.858),** de los cuales **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($379.500.000)** corresponden a los aportes del Municipio de Manizales y **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS COP ($162.642.858)** a la contrapartida de la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO -CEDER**

El Convenio de Asociación suscrito contempla el desarrollo de acciones de atención terapéutica grupal a dos grupos de personas con discapacidad, así: a) Personas con Discapacidad Múltiple/Severa: 50 beneficiarios, con atención diaria (lunes a viernes) y b) Personas con Discapacidad Funcional: 80 beneficiarios, con 12 horas de atención semanal, población cuyas discapacidades requieren intervenciones permanentes para el mantenimiento y/o mejoramiento de sus condiciones.

La ampliación del plazo y del valor del convenio responde a la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos de rehabilitación funcional y social dirigidos a estas 130 personas con discapacidad del Municipio de Manizales, favoreciendo en estos los procesos de rehabilitación y el mantenimiento o logro de su funcionalidad.

A la fecha el convenio se encuentra en ejecución y con la suscripción de la presente **Adición N° 1 y Prórroga N°1 al Convenio de Asociación,** se busca dar continuidad a la ejecución del programa, desde el 15 de agosto de 2026, y hasta el 30 de septiembre de 2026.

A la fecha, el balance de ejecución del convenio de asociación es el siguiente:

	APORTES ALCALDIA	CONTRAPARTIDA CEDER	EJECUCION	SALDOS
	$ 379.500.000,00	$ 162.642.858,00	$ -	$ 542.142.858,00
PAGO 1	$ 57.267.659,00	$ 24.198.271,00	$ 81.465.930,00	$ 460.676.928,00
PAGO 2	$ 59.870.259,00	$ 25.326.101,00	$ 85.196.360,00	$ 375.480.568,00
PAGO 3	$ 60.460.239,00	$ 25.541.087,00	$ 86.001.326,00	$ 289.479.242,00
PAGO 4	$ 62.261.420,00	$ 26.313.023,00	$ 88.574.443,00	$ 200.904.799,00
PAGO 5	$ 62.111.521,00	$ 26.248.780,00	$ 88.360.301,00	$ 112.544.498,00
PROYECCION PAGO 6	$ 77.528.902,00	$ 35.015.596,00	$ 112.544.498,00	PAGO PERIODO EN EJECUCION - JULIO 10 A AGOSTO 14
ADICION	$ 100.000.000,00	$ 42.857.143,00		$ 142.857.143,00

La **Adición N° 1 y Prórroga N°1 al Convenio de Asociación,** permitirá mantener la continuidad de los procesos de atención para estas 130 personas hasta el 30 de septiembre, conservando las características de la atención que tienen. En tal sentido, se mantendrán las intervenciones grupales, la cobertura, los perfiles profesionales a cargo de las intervenciones, el refrigerio y el apoyo o suministro de transporte.

Para el efecto el Municipio de Manizales cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS COP ($100.000.000)**, sustentados en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	4103005	20 1 3 11 1 303 9 09	Discapacidad – Educación Inclusiva	$100.000.000	154	202154	Secretaría General

La **CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER,** realiza un aporte de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS COP ($42.857.143)** en efectivo, correspondiente al 30% del valor total de la presente edición, los cuales se encuentran respaldados por certificado firmado el día 28 de julio, por el representante legal de la entidad aportante, previa autorización de la junta directiva en sesión del 30 de junio de 2026.

En consecuencia, la Adición N° 1 del Convenio de Asociación No. 2601280595, se realizará por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS COP ($142.857.143).**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Las normas citadas en el clausulado y en el anexo técnico (el cual hace parte integral del presente modificatorio) corresponden al marco regulatorio aplicable a la Unidad de Salud Pública en materia de atención a la población con discapacidad.

Los valores pactados inicialmente continúan sin modificación.

Por lo expuesto, amablemente le solicito autorizar la suscripción de la **Adición N° 1 y Prórroga N°1** al Convenio de Asociación N° **2601280595**.

Cordial Saludo;

CLAUDIA PIEDAD ESTRADA RUEDA
Profesional Universitario Área Salud
Supervisora contrato N°2601280595

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES